

Honorable Señor (a) Juez (a)
MARTHA INES MUÑOZ RODRIGUEZ

JUZGADO CINCUENTA Y CINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
 (JUZGADO 73 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ)
cmpl73bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

REFERENCIA: TIPO DE PROCESO: PROCESO EJECUTIVO
RADICADO: 11001400307320230110600
TÍTULO VALOR : PAGARÉ
DEMANDANTE: EDTECH SOLUCIONES DE COLOMBIA S.A.S.
N.I.T.: 901.181.211-1
DEMANDADA: MARY LUZ RIOJA ECHEVERRY
CÉDULA DE CIUDADANÍA: 39.671.844

ASUNTO: MEMORIAL (Presentación de liquidación de crédito)

LERMAN EDUARDO MUÑETON TRIANA, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 1.019.059.395 expedida en Bogotá D.C, abogado en ejercicio, portador de la tarjeta profesional número 277.752 del Consejo Superior de la Judicatura, con domicilio en la ciudad de Bogotá, y actuando en calidad de apoderado judicial de la sociedad **EDTECH SOLUCIONES DE COLOMBIA S.A.S**, identificada con el **N.I.T. 901.181.211-1**, con domicilio en la ciudad de Bogotá, y representada legalmente por el señor **JUAN TOMÁS LEAL**, identificado con la cédula de extranjería número 854.071 de nacionalidad Española, PODER GENERAL otorgado mediante escritura pública número ochocientos treinta y dos (832) otorgada por la Notaria cuarenta y cuatro (44) del Círculo de Bogotá D.C el día 30 de marzo de dos mil veintitrés (2023), por el cual se me reconoció personería jurídica para actuar dentro del proceso de la referencia, muy respetuosamente concurre a su despacho para dar cumplimiento al artículo tercero del Auto de fecha del trece (13) de marzo de dos mil veinticuatro (2024), bajo el proceso de la referencia.

Me permito presentar la **LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO** a la fecha en los siguientes términos:

CAPITAL: UN MILLÓN QUINIENTOS CUARENTA MIL TRESCIENTOS VEINTISÉIS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.540.326 m/cte) contenido en el **TÍTULO VALOR “PAGARÉ ELECTRÓNICO 4549041”**

La fórmula financiera utilizada en esta liquidación, para convertir tasas efectivas a nominales, está expresada así: $TASA\ NOMINAL\ ANUAL = [(1 + TASA\ EFECTIVA\ ANUAL)^{Elevada\ a\ la\ (1/12) - 1} \times 12]$.

Liquidación presentada en concordancia con el artículo 446 del Código General del Proceso.

INTERESES DE MORA SOBRE EL CAPITAL INICIAL

CAPITAL \$1.540.326

DESDE	HASTA	DÍAS	%CTE ANUAL	% MORATORIO	% MORATORIO MENSUAL	VALOR
17/12/2022	31/12/2022	15	27,64%	39,46%	3,288%	\$25.323
01/01/2023	31/01/2023	31	28,84%	41,26%	3,438%	\$54.722
01/02/2023	28/02/2023	28	30,18%	43,27%	3,606%	\$51.841
01/03/2023	31/03/2023	31	30,84%	44,26%	3,688%	\$58.701
01/04/2023	30/04/2023	30	31,39%	45,09%	3,758%	\$57.885
01/05/2023	31/05/2023	31	30,27%	43,41%	3,618%	\$57.587
01/06/2023	30/06/2023	30	29,76%	42,64%	3,553%	\$54.728
01/07/2023	31/07/2023	31	29,36%	42,04%	3,503%	\$55.756
01/08/2023	31/08/2023	31	28,75%	41,13%	3,428%	\$54.562
01/09/2023	30/09/2023	30	28,03%	40,05%	3,338%	\$51.416
1/10/2023	31/10/2023	31	26,53%	37,80%	3,150%	\$50.138
1/11/2023	30/11/2023	30	25,52%	36,28%	3,023%	\$46.564

1/12/2023	31/12/2023	31	25,04%	35,53%	2,961%	\$47.129
01/01/2024	31/01/2024	31	23,32%	32,95%	2,746%	\$43.707
01/02/2024	29/02/2024	29	23,31%	34,97%	2,914%	\$43.389
01/03/2024	31/03/2024	31	22,20%	33,30%	2,775%	\$44.169
01/04/2024	01/04/2024	1	22,06%	33,09%	2,757%	\$1.416
TOTAL INTERESES DE MORA						\$799.033

RESUMEN DE LA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

Capital	\$ 1.540.326
Intereses corrientes	\$ 63.030
Otros Conceptos denominado gastos administrativos los cuales corresponden a conceptos generados por la cobranza prejudicial, investigación de bienes, o por cualquier otro tipo de cargo no pagados por el DEUDOR, lo cual se encuentra determinado en el numeral 10 de las instrucciones de diligenciamiento determinado en el PAGARÉ ELECTRÓNICO N° 4545155	\$ 320.672
Intereses de mora	\$ 799.033
TOTAL OBLIGACIÓN	\$ 2.723.061
Costas y agencias en Derecho (decretadas en el artículo cuarto del Auto del trece (13) de marzo de dos mil veinticuatro (2024))	\$ 96.255.55
TOTAL LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO	\$ 2.819.316,55

TOTAL LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO: DOS MILLONES OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS DIECISEIS PESOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$ 2.819.316,55 m/cte)

En los anteriores términos queda presentada la liquidación de Crédito.

Del señor Juez, Atentamente;



LERMAN EDUARDO MUÑETON TRIANA
 C.C 1.019.059.395 expedida en Bogotá D.C
 T.P 277.752 del C.S de la J.